

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

15146 *Resolución 160/38352/2021, de 16 de septiembre, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 3.4. de la Resolución 160/38235/2021, de 16 de junio, de la Dirección General de la Guardia Civil («Boletín Oficial del Estado» número 149), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil y de lo establecido en el apartado 2 de la Resolución 160/38313/2021, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 190), dispongo lo siguiente:

1. Publicar la relación de aspirantes admitidos con expresión de la calificación otorgada en la fase de concurso, fecha de examen, sede, aula y horario de acceso, y la relación de aspirantes excluidos definitivamente del proceso, que podrán consultarse en la dirección de internet: <http://www.guardiacivil.es/es/servicios/tablonanuncios/ingresocuerpo/index.html>, en la Oficina de Información y Atención Ciudadana del Ministerio del Interior, teléfono 902.150.002, en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Dirección General de la Guardia Civil, teléfono 900.101.062 y en la página web del Ministerio del Interior: <http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/procesos-selectivos>.

2. Incluir en el proceso selectivo a los aspirantes que se relacionan en el anexo I, quienes no aparecieron en la relación provisional de admitidos debido a errores informáticos.

3. Prohibir la entrada en el aula de examen con teléfonos móviles o cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, incluidos relojes inteligentes, así como equipaje, bolsos y mochilas. Únicamente se podrá entrar con los útiles de escritura precisos para la realización de la prueba (bolígrafo negro y lápiz), la documentación de identificación personal, que tendrá carácter obligatorio y una bolsa transparente con gel hidroalcohólico, agua y alimentos. Además, no se permitirá el uso de diccionarios, libros, apuntes, calculadoras o cualquier otro tipo de ayudas.

4. Cada aspirante deberá entregar cumplimentada y firmada una «Declaración responsable» conforme al modelo del anexo II en el momento de entrada al aula.

5. Modificar los datos relativos a las siguientes sedes:

– Sede de Logroño. Lugar: Universidad de La Rioja. Facultad de Ciencias Empresariales (Edificio Quintiliano). Calle Cigüeña, 60, 26006 Logroño (La Rioja).

– Sede Málaga. Lugar: Universidad de Málaga. Campus de Teatinos. Facultades de Derecho y Medicina, Bulevar. Louis Pasteur, núm. 26 y 32 respectivamente, 29010 Málaga.

6. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Teniente General, Mando de Personal de la Guardia Civil en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en

los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de septiembre de 2021.–El General Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, Eduardo Martínez Viqueira.

ANEXO I

Relación de aspirantes admitidos que no habían aparecido en la Resolución 160/38313/2021, de 4 de agosto

NIF
04630668D
05719105V
14276530Q
29607614J
30385470D
30954331B
31884578T
34293660Q
35318393F
41021478N
43207658L
48717382R
49042672W
49094484H
51554287V
51554288H
53588163A
53722964R
53741421N
53743671P
53750609T
54424200J
71183048A
71478314H
73433055N
75266838M
76633590M

ANEXO II



**Procesos selectivos para ingreso en la Escala de Cabos y Guardias
de la Guardia Civil**

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D.^a/ D.,
con DNI número, participante en las pruebas selectivas para el ingreso
en la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil que se desarrollan en la sede
de

DECLARA,

NO presentar sintomatología compatible con el virus COVID-19.

NO haber tenido sintomatología relacionada con el virus COVID-19 (tos, fiebre, dificultades respiratorias, etc.) en los últimos 10 días.

NO haber estado en contacto directo con personas enfermas con COVID-19 o con los síntomas descritos anteriormente, en los últimos 10 días.

Que **CUMPLIRÁ durante** la realización de las pruebas para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que han sido publicadas en la página web de la Guardia Civil en relación al acceso a dicha Escala del Cuerpo.

Firma y fecha: